



IP-046-05-2014

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintiséis de mayo del año dos mil catorce.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

I) El día veinte de mayo del presente año, se recibió mediante correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante **UAIP ANDA**), solicitud de información por parte de Señor _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, requiriendo la siguiente información:

- Número de empleados y su cargo nominal de las personas que laboran en Gerencia Informática y sus sub-departamentos: Soporte Técnico y Redes, Centro de Impresiones y Desarrollo de Proyectos.

II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Oficina de información y respuesta

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número **046-05-2014** a la Gerencia de Recurso Humano de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv

Teléfono 2244-2610



Quien atendió el requerimiento, informando lo siguiente:

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.
INVENTARIO DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TÉCNOLOGÍA DE INFORMACIÓN.**

| CARGO | TOTAL EMPLEADOS |
|---|------------------------|
| AGENTE DE MONITOREO DE LECTURA Y GEOREFERENCIA | 3 |
| AGENTE DE SERVICIO EN LINEA | 42 |
| COORDINADOR DE MONITOREO DE LECTURA Y GEOREFERENCIA | 1 |
| COORDINADOR DE PRODUCCIÓN | 1 |
| DIRECTOR DE TÉCNOLOGÍA DE INFORMACIÓN | 1 |
| JEFE UNIDAD CENTRO DE DATOS Y VIRTUALIZACIÓN | 1 |
| JEFE UNIDAD DE DESARROLLO DE SISTEMA | 1 |
| JEFE UNIDAD DE IMPRESIONES Y DIGITALIZACIÓN | 1 |
| JEFE UNIDAD DE MONITOREO DE LECTURA Y GEOREFERENCIA | 1 |
| JEFE UNIDAD DE SERVICIO EN LINEA | 1 |
| JEFE UNIDAD DE SOPORTE TÉCNICO | 1 |
| MOTORISTA | 1 |
| OPERADOR DE IMPRESORES | 3 |
| ORDENANZA | 2 |
| TÉCNICO CENTRO DE DATOS | 6 |
| TÉCNICO DE DESARROLLO | 11 |
| TÉCNICO DE SOPORTE | 18 |
| TOTAL DE EMPLEADOS | 95 |

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv

Teléfono 2244-2610



- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL ACCESO LA INFORMACIÓN** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Gerencia de Recursos Humanos de ANDA mediante correo electrónico, y se encuentra relacionada en el romano **II)** de la presente resolución; **II) ENTRÉGASELE** en su totalidad la información requerida por medio el presente informe oficial y **III) NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo proporcionado por el ciudadano, a fin de que pueda pasar a recoger la respuesta a la Unidad de Acceso a la Información Pública, tal y como lo expresó en el formulario número 046-05-2014 que desea se le notifique la presente resolución; y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA
Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv
Teléfono 2244-2610